



**Acta Segunda Sesión 2024
Consejo de la Sociedad Civil Dirección de Presupuestos**

1. Asistencia:

Inicio sesión	7 de junio de 2023, 09:00 hrs.
Término sesión	7 de junio de 2023, 11:00 hrs.
Lugar	Sesión híbrida, Teatinos 120, piso 9, sala 6 y conexión telemática.

- Consejera asistente:
 - i. Catalina Littin Menz, representante de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.
 - Asistieron de forma telemática:
 - i. José Viacava Gatica, representante de la Facultad de Gobierno, Universidad de Chile.
 - ii. Macarena García Aspillaga, vicepresidenta, representante de la Fundación Libertad y Desarrollo.
 - iii. Manuel Henríquez Espejo, presidente, representante de la Fundación Observatorio Fiscal.
 - iv. Juan Ortiz Castillo, representante del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales.
 - v. Cristian Crespo Rojas, representante del Centro de Políticas Públicas UC.
 - vi. Gabriel Ugarte Vera, representante del Centro de Estudios Públicos.
 - vii. Rafael Rodríguez Walker, representante de la Fundación San Carlos de Maipo.
 - viii. Soledad Hormazábal Delgado, representante de Horizontal que participa como consejera suplente.
 - No asistió:
 - i. Víctor San Martín Ormeño, representante de la Fundación Contribuye.
 - Representantes de la Dirección de Presupuestos (Dipres):
 - i. Rodrigo Díaz Mery, jefe Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.
 - ii. Gonzalo Gaete Romeo, jefe Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 - iii. Montserrat Toledo Egaña, coordinadora Departamento Comunicaciones.
 - iv. Graciela Saavedra Valderrama, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 - v. Pamela Cuevas Vergara, encargada participación ciudadana y vinculación con el medio, Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 - vi. Juan Pablo Leiva Casanova, analista Subdepartamento Transparencia y Productividad Fiscal.
 - vii. George Lambeth Vicent, asesor de la Dirección.



2. Temas tratados en la sesión:

- Presentación proyecto de ley que Crea la Agencia para la Calidad de las Políticas Públicas y la Productividad (Boletín 16799-05).

3. Se inició la sesión con palabras de bienvenida del jefe del Departamento de Evaluación, Transparencia y Productividad Fiscal.

4. Presentación de temas fijados:

George Lambeth presentó el mencionado proyecto de ley, señalando sus principales aspectos:

4.1 Compromiso dentro del Pacto Fiscal por el Crecimiento, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal:

- Una de las iniciativas contenidas en la propuesta corresponde a: "crear una Agencia de Calidad de Políticas Públicas (ACPP) a cargo de la evaluación de programas y políticas públicas, así como de la política regulatoria del Estado. Esta Agencia, de carácter técnico y con un cuerpo colegiado que permita dar continuidad en el tiempo a su trabajo, tendrá como objetivo propender al impacto positivo de las iniciativas de política pública sobre la eficiencia y el bienestar, velando por el uso eficiente de los recursos y el ejercicio de las facultades del Estado".
- En particular, el proyecto de ley (PdL) presentado al Congreso, señala que la Agencia tendrá a su cargo:
 - i) La evaluación de políticas públicas generales, con un foco en la eficacia para el logro de los objetivos declarados de las mismas.
 - ii) La evaluación de programas públicos, desde la perspectiva de su formulación lógica, la consistencia de su diseño para el logro de resultados esperados y el balance de sus costos y beneficios sociales.
 - iii) La evaluación de los costos y beneficios de regulaciones emitidas por la autoridad, incluyendo su interacción con otras regulaciones vigentes.
- Esta nueva institución contará con un gobierno colegiado y personal técnico, que ejecutará sus funciones a través de su propio equipo profesional o contratando evaluaciones externas.
- Propondrá estándares para evaluaciones desarrolladas por otros entes públicos, considerando la realidad y características particulares de la política pública evaluada y promoviendo la articulación interinstitucional.
- Los resultados de sus evaluaciones serán públicos, con una escala suficiente para entregar información de calidad y oportuna para la toma de decisiones que permitan alimentar la formulación presupuestaria.

4.2 Sobre la Agencia:

- Será un Servicio Público descentralizado, de carácter técnico, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del Presidente o la Presidenta de la República a través del Ministerio de Hacienda.
- Su objetivo será velar, promover y evaluar la eficacia, eficiencia y coordinación de las políticas, normas, planes y programas de los órganos de la Administración del Estado, así como promover los instrumentos y las buenas prácticas regulatorias, con el fin de contribuir a aumentar el bien común y la generación de ganancias en productividad.

4.3 Principales funciones de la Agencia:

- Evaluación *ex-post*: todas las funciones que realiza hoy Dipres en la materia, guiado por un Plan Anual de Evaluación que se consulta a los ministros de Hacienda, Secretaría General de la Presidencia, Economía, Fomento y Turismo, Desarrollo Social y Familia y Comisión Mixta de Presupuestos del Congreso.



- Buenas prácticas regulatorias y evaluación de impacto regulatorio *ex-ante*: ejercerá funciones rectoras, fijará estándares, guías metodologías y procedimientos.
- Recomendaciones sobre problemas públicos y productividad: asumirá las funciones actuales de la Comisión Nacional de Evaluación y Productividad (CNEP) y se reforzará el rol de la Agencia al poder gatillar por sí misma estos procesos. Se explicita la publicación de un informe anual sobre productividad.
- Planes de mejora: acompañará a organismos responsables en la elaboración de planes para acoger recomendaciones que emanen de procesos de evaluación *ex-post* y recomendaciones sobre problemas públicos, y hacerles seguimiento.

4.4 Funciones y atribuciones de la Agencia:

- Dictar directrices y lineamientos para la estandarización de los procedimientos técnicos de evaluación de diseño de programas sociales y no sociales nuevos o que planteen reformularse significativamente. Estas directrices y lineamientos deberán ser considerados por la Subsecretaría de Evaluación Social y la Dipres, en el ámbito de sus respectivas competencias.
- Hacer recomendaciones respecto de la metodología utilizada en los procesos antes mencionados.
- Evaluar directamente o a través de evaluadores externos, las políticas, planes y programas sociales y no sociales de los órganos de la Administración del Estado definidos previamente en el Plan Anual de Evaluación. Verificar el cumplimiento de sus objetivos y su desempeño, sistematizando los hallazgos obtenidos y emitiendo recomendaciones para optimizar su diseño, implementación, eficacia y eficiencia.
- Elaborar el Plan Anual de Evaluación de Resultados.
- Promover el uso de buenas prácticas e instrumentos de mejora regulatoria, para lo cual podrá dictar guías o manuales. En particular, deberá promover la realización de la evaluación de impacto regulatorio *ex-ante*, estableciendo las normas, estándares y procedimientos necesarios para su elaboración. Deberá hacer seguimiento del cumplimiento de estos y prestar asesoría en la elaboración de los informes de impacto regulatorio.
- Evaluar políticas, normas, planes o programas dentro de la Administración del Estado, para formular recomendaciones regulatorias o de gestión para atender problemas públicos.
- Realizar y publicar un informe anual en materias que se relacionen con el estímulo y desarrollo de la productividad del país.
- Colaborar con los órganos de la Administración del Estado en el diseño e implementación de sus planes de mejora.
- Elaborar lineamientos, guías o manuales aplicables a la evaluación de políticas, normas, planes y programas públicos que realicen los órganos de la Administración del Estado.
- Publicar los resultados de los procesos de evaluación, estudios, informes y reportes referidos al nivel de cumplimiento de los planes de mejora.
- Solicitar a otros órganos de la Administración del Estado la información y antecedentes necesarios para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

4.5 Gobernanza de la Agencia:

- Tendrá un consejo, conformado por el presidente (a) y cuatro consejeros (as).
- El presidente (a) será el jefe superior del Servicio, con las atribuciones y deberes inherentes a esa calidad y durará 3 años en su cargo, renovable por hasta dos veces.



- Los (las) consejeros (as) serán designados por el Presidente o la Presidenta de la República, de entre personas de destacada experiencia en la formulación y/o evaluación de políticas o gestión públicas. Durarán 5 años en sus funciones, pudiendo ser renovados de forma inmediata por un nuevo periodo consecutivo.

4.6 Entre las funciones del consejo, le corresponderá aprobar:

- Todos los lineamientos, estándares, guías o manuales que corresponda dictar a la Agencia.
- Los Planes Anuales de Evaluación de Resultados.
- Las normas necesarias para la realización de la evaluación de impacto regulatorio.
- Informe anual sobre el desempeño de su objeto y el ejercicio de sus funciones.
- Estándares, guías o manuales aplicables a la evaluación de programas públicos que realicen los órganos de la Administración del Estado.
- Reportes de seguimiento de planes de mejora.
- Bases de licitación para la selección de terceros evaluadores y su contratación.

4.7 El costo fiscal para la Agencia se encuentra estimado en:

- Una dotación de 39 funcionarios en régimen, los que podrán ser traspasados desde la Dipres (hoy se traspasarían 11 funcionarios) y la CNEP (hoy se traspasarían 18). A ello se agregan las dietas de los 4 consejeros (presidente se considera dentro de la dotación), y otros gastos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Agencia.
- Dado lo anterior, el presupuesto estimado es \$ 2.952 millones de pesos de \$2024 para el primer año y \$2.928 millones de pesos de \$2024 en régimen.
- En cuanto al mayor gasto fiscal, considerando que se transferirán a la Agencia los recursos asociados al personal proveniente desde la Dipres, así como los recursos asignados presupuestariamente a la CNEP, el mayor gasto del proyecto de ley se reduce en \$871 millones de pesos de \$2024 para el año 1 y \$817 millones de pesos de \$2024 en régimen.

5. El consejo presentó las siguientes inquietudes y comentarios:

- Gabriel Ugarte, consultó si el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (Minecon) tendría un rol de diseño en esta materia.
- Catalina Littin, solicitó precisar respecto al concepto de descentralización que tendrá la Agencia junto con conocer cómo la ciudadanía participará en el proceso de evaluación, específicamente manifestó su preocupación sobre cómo este proceso contemplará espacios cualitativos de participación para los beneficiarios de una política o programa.
- Cristian Crespo, comentó que, si bien está de acuerdo con la idea propuesta en el proyecto de ley, falta la definición de los conceptos de planes y políticas. Agregó que esta pueda ser una oportunidad para que, a través de algún reglamento o decreto, se definan estos conceptos. Sobre el acceso a los datos de la Agencia, dijo que es de vital importancia tener potestad en el acceso y espera que quede plasmado en el proyecto de ley. Agregó que sería importante que la Agencia pueda expandir el campo evaluativo a otras instituciones (ej. Gobiernos Regionales, municipalidades etc.). Por otro lado, indicó que el proyecto de ley podría dotar con más atribuciones técnicas a la Agencia, para que, por ejemplo, pueda emitir lineamientos a otras evaluaciones además de diseño. A modo de reflexión, señaló que es positivo dotar de mayor autonomía a una institución de este tipo, sin embargo, hizo presente su preocupación por una eventual desvinculación del proceso presupuestario. Por último, consultó si es posible desde el Cosoc realizar aportes más en profundidad al proyecto de ley.
- José Viacava, indicó que el proyecto carece de sentido final de la Agencia, teniendo una mirada de largo plazo. Hizo presente que en esta mirada de largo plazo se podría incluir una relación permanente con otros órganos, por ejemplo, el Consejo de Ciencia y Tecnología. Preguntó sobre cómo se expresarán estas recomendaciones, donde no



se limite a una publicación en los sitios web si no considera una mayor retroalimentación, como el PMG (Programa de Mejoramiento de la Gestión), por ejemplo.

- Juan Ortiz, planteó la duda sobre la manera de integrar la CNEP con la Agencia, por el rol que va a tener la productividad al integrarlo con elementos de evaluación de políticas públicas. Su preocupación la centró en una posible falta de incidencia de sus informes, al no existir una evaluación *ex post* a las recomendaciones de la CNEP. Además, sobre la gobernanza de la Agencia, manifestó su inquietud por la capacidad de trabajo del consejo, ya que la nueva institución que crea el proyecto de ley mantiene la cantidad de consejeros (que tiene la CNEP) aunque abordarán temas de productividad y evaluación.
- Rafael Rodríguez, consultó los mecanismos de control en la gobernanza de la Agencia para limitar al Poder Legislativo, considerando las posibles presiones políticas al cerrar programas mal evaluados. Adicionalmente, expresó su inquietud en cómo se evaluará la Agencia para que sea sostenible en el tiempo y no sea una creación institucional más. Por último, preguntó si el proyecto de ley contempla que la Agencia reporte en cierta medida a los Cosoc, para que estos puedan aportar con la incidencia de las recomendaciones que se emitan desde este nuevo Servicio.

6. Desde la Dipres, contestaron:

- Rodrigo Díaz, sobre el rol de Minecon, comentó que este ministerio participa a través de la CNEP y el comité interministerial de evaluaciones *ex post*, donde existe un rol referido a directrices y no a nivel de instrumentos, dado que ese rol se encuentra radicado en el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSyF) y la Dipres. Adicionalmente, comentó que la Agencia tendrá un rol de recomendar y recibir los reportes, por lo que eventualmente será un repositorio de todas las evaluaciones que se lleven a cabo (incluyendo evaluaciones propias de los Servicios). Indicó que consultará con el Ministerio de Hacienda, que está a cargo del proyecto de ley, si es posible abrir el espacio para que el Cosoc de la Dipres presente recomendaciones. También informó que el proyecto de ley contempla en el articulado la vinculación de los compromisos en recomendaciones concretas, lo que fortalece el trabajo *post* evaluativo. Por último, en relación con la contribución de los Cosoc a la Agencia, respondió que es un tema interesante para considerarlo. Hizo presente que la Dipres se encuentra trabajando en un proyecto de fortalecimiento de los Cosoc sectoriales, desde el punto de vista presupuestario.
- George Lambeth:
 - o Sobre el concepto de descentralización comentó que se refiere a que la Agencia tendrá un patrimonio y personalidad jurídica propia, con una relación de supervigilancia con el (la) Presidente (a) de la República.
 - o Sobre la participación de los destinatarios de las políticas y programas, comentó que el proyecto de ley recoge instancias de transparencias y participación, sin embargo, agregó en cuanto a la incidencia de la participación que sigue siendo un espacio para mejorar.
 - o Concordó con lo señalado por Cristian Crespo respecto a la falta de definición en los conceptos de planes, políticas y programas, e indicó que el reglamento que salga del proyecto de ley puede recoger en parte esta problemática, sobre todo en los lineamientos y la estandarización de los conceptos.
 - o En lo referido a los datos, indicó que el proyecto de ley recoge y resguarda la entrega de datos a la Agencia.
 - o Respecto a la expansión del campo de acción de la Agencia, señaló que, si bien el proyecto no está facultado en expandir el campo de acción, si pudiera existir una influencia indirecta de la Agencia.
 - o En cuanto a los lineamientos técnicos, comentó que está radicado en el proceso completo del instrumento y no solo en etapa de diseño.
 - o Agregó sobre los aspectos metodológicos, que la Agencia tendrá un rol de propuesta en mejora metodológica, siendo posible recomendar y emitir directrices en esta materia. En lo referido a la incidencia en el ciclo presupuestario, dijo que el proyecto contempla que la Dipres incorpore en la formulación presupuestaria los resultados de las evaluaciones *ex post* que realice la Agencia junto a las sugerencias que se emitan al respecto. Esto se va a manifestar institucionalmente en que, aun cuando no será obligatorio para la



Dipres los resultados de evaluaciones, si tendrá que justificar en aquellos casos que vaya en la dirección contraria a lo evaluado por la Agencia. Lo anterior debería beneficiar la discusión presupuestaria ya que eventuales puntos discordantes entre ambas instituciones serán de conocimiento público.

- Comentó que se ha tratado incluir mayor participación del Congreso en la gobernanza de la Agencia, a través de la respectiva designación de sus consejeros.
 - Mencionó la fortaleza de un gobierno colegiado en la Agencia, ya que mejora la acción de ésta y funciona como contrapeso de la Dipres.
 - Sobre la sostenibilidad de la Agencia en el tiempo, comentó que su diseño contempla fortalecer su rol en la capacidad técnica, presupuesto, recopilación de datos, coordinación en evaluaciones *ex post* y regulatorias, en las directrices que emitirá y los informes que presentará al Congreso y al Presidente (a) de la República, lo que se traducirá en una mayor incidencia.
 - Hizo hincapié en que los aspectos de productividad no se verán afectados ya que la nueva institucionalidad deberá emitir un informe de productividad al Presidente (a) y al Congreso, el que incluirá propuestas de mejoras incluso a nivel normativo. Lo anterior, explicó, es parecido al tipo de informes que se emiten en la Fiscalía Nacional Económica, con el objetivo de otorgar más incidencia a la productividad
 - Comentó que el proyecto no contempla un aspecto de vinculación con otras instituciones que realizan labores relacionadas a evaluación con mirada de mediano plazo, como el Consejo de Ciencia y Tecnología, mencionado por José Viacava. Esto, reconoció, se asume como una debilidad del proyecto y un espacio de mejora.
- Gonzalo Gaete respondió a lo indicado por Juan Ortiz y Rafael Rodríguez en cuanto a la mirada de mediano plazo de los instrumentos que manejará la Agencia. Hizo presente que en la actualidad la Dipres maneja instrumentos que tienen características distintas, algunos que son anuales y otros de mayor tiempo, lo que deriva en buscar formas de organización para equilibrar los recursos en estos instrumentos.

7. Compromisos Dipres

- Se consultará con el Ministerio de Hacienda, que está a cargo del proyecto de ley, si es posible abrir el espacio para que el Cosoc presente sus recomendaciones.
- Se enviará al Consejo la presentación realizada en la sesión.

8. Publicación de acta

La presente acta se comunicó mediante correo electrónico al presidente y vicepresidenta del Cosoc, quedando disponible para el público en el sitio web institucional de la Dipres.

